

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1944

**ARTICULO 1°.-** ACEPTASE la donación de una silla de ruedas especial para adolescente, siendo sus características las detalladas seguidamente: una silla de CUATRO (04) ruedas, con apoya brazos regulable, apoya cabeza regulable en altura, asiento con apoya brazo, con regulador, con apoya piernas enterizo regulable en altura, con manillar regulable en altura, con respaldo reclinable y dicho elemento se encuentra tapizado en su totalidad de cuero y acolchado, que fuera donada por la señora Cristina Beatriz TORRES, D.N.I. N° 08.988.610.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1944 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/10/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1290 / 98.-